INFORME DE COMISARIO

AÑO 2011

SEÑORES ACCIONISTAS

Por medio de la presente presento a consideración el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2011

Según lo establece el Art. 321 de la Ley de Compañías, es obligación del comisario revisar, fiscalizar en todas sus partes la administración de la Empresa Constructora Barloor S.A.

Para cumplir dichas funciones, me compete por lo tanto dar cumplimiento a lo indicado en los de Estatutos de constitución de esta empresa.

Informo que la contabilidad ha sido llevada en conformidad a lo que establece el Art. 21 de la Ley de Régimen Tributario Interno en actual vigencia, por el sistema de partida doble y por los principios contables de general aceptación; aplicando de igual forma las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Como pude observar en el año 2011 la Empresa no ha tenido Ingresos., solo pequeños Gastos., ya que la misma se encuentra en estado de inactividad operacional.

Los Estados Financieros presentados reflejan la situación de la Compañía.

Manta, 05 de abril de 2012

C.P.A. Brenda Zambrano Navia
REG . 27011